

Machala, 05 de Agosto del 2012

Señores:

PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS

COMPANIA RENTA DORA DE VEHICULOS RENTAFILASH S.A.

Ciudad:

De mis consideraciones:

La compañía **RENTAFILASH S.A.**, constituida mediante resolución del señor Intendente de la Compañía de Machala, No.- 03 M-DIC-0193, de fecha 26 de Agosto del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No.- 719 y anotada en el Repertorio bajo el No.- 1.539, el 9 de Septiembre del 2003, empezando sus actividades en Marzo del 2003.

La compañía **ENRATFILASH S.A.**, esta ubicada en la Tera Norte e/ 10 de agosto y 9na Este.

En mi opinión la administración de **RENTAFILASH S.A.**, ha dado cumplimiento a las Normas legales establecidas en las Leyes de la República, Reglamentos y Estatutos de la Compañía y se han cumplido con las resoluciones emitidas por la junta de accionistas.

Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

Como comisario espero que la compañía requiera del apoyo de los accionistas porque si no se toman soluciones urgentes con la resolución emitida por la ANT la compañía tendrá que ser liquidada por que el apoyo que se tenía de la compañía Elliterent S.A. nos hemos mantenido y como la compañía término su proceso no existirá mas ingreso para mantener los pocos gastos que genera como por ejemplo PATENTE, BOMBBEROS, SECRETARIA, CONTADOR, GERENCIA etc., por lo que en sus manos esta la solución.

Es todo cuanto pueda informar como comisario.


Sr. Ernesto Osorio M.

COMISARIO